

OPINIÓN Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA DE ARAGÓN SOBRE EL TEMA: “CAMBIO CLIMÁTICO: PERSPECTIVAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DESDE DIFERENTES ÁMBITOS”

1.- INTRODUCCIÓN

La elaboración de este informe viene a dar cumplimiento a la función establecida en el Artículo 2.1.g) del Decreto legislativo 2/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, mediante la cual se faculta a este órgano consultivo y de participación, a incluir en la Memoria anual de actividades un informe que contenga la opinión y recomendaciones del Consejo sobre aspectos relacionados con la situación del medio ambiente en Aragón.

El segundo tema de interés ambiental que aborda el CPNA para exponer su parecer en este año 2016 es: “*Cambio climático: perspectivas de mitigación y adaptación desde diferentes ámbitos*”. La opinión de este Consejo se va a estructurar en forma de consideraciones previas y recomendaciones específicas.

2.- CONSIDERACIONES PREVIAS

El presente informe no pretende alimentar la discusión sobre la magnitud de los efectos del cambio climático, su alcance o sus consecuencias. Tampoco es su objetivo analizar los cambios ambientales observados sobre el medio natural y la biodiversidad, sobre la salud, sobre la productividad de los cultivos y disponibilidad de alimentos, sobre la correlación entre incremento de CO₂ y temperaturas, los efectos sobre los recursos hídricos, la mayor pérdida de suelos por erosión, o sobre los efectos adversos del clima sobre las costas, deltas, tierras fértiles... No se centra de igual manera sobre el presente y futuro problema de los desplazados por el cambio climático como consecuencia de la pérdida de fertilidad o de hábitats y sus efectos sobre la ocupación de nuevas tierras, desplazamientos a los medios urbanos, etc. Son muchas las líneas de trabajo científico que estudian y demuestran la gravedad del cambio y las consecuencias de éste sobre las cuestiones señaladas, siendo fundamental conocer la información y establecer a partir de su análisis unas previsiones y tendencias a futuro.

El objetivo de este informe se centra en **poner de manifiesto la urgencia y necesidad de acelerar el proceso de seguir aplicando, desde las administraciones, desde el mundo empresarial y desde la sociedad en general, medidas concretas para mitigar o adaptar las actividades económicas, la sociedad, el medio rural, el transporte, la vivienda, al cambio climático** en el que ya estamos inmersos.

No es pretensión de este Consejo aportar “la solución” al problema con el que convivimos, ya que son muchas las acciones que ya se están aplicando desde las Administraciones y desde la sociedad desde hace años para combatir este problema acuciante. Se han aprobado estrategias de adaptación y mitigación al Cambio Climático a

escala estatal y autonómica, planes de acción, planes energéticos y una parte de la sociedad se está movilizando y organizando a través de alianzas y foros sociales. Sin embargo, queda mucho por hacer todavía y **es necesario acelerar la toma de decisiones y actuar de forma más ambiciosa**, y en este sentido este Consejo quiere expresar posibles acciones (entre otras muchas que ya están en planificación o desarrollo), para seguir trabajando en la misma dirección que las estrategias señaladas, aportando ideas y sugerencias para las administraciones autonómica y local y para el mundo de las empresas y de la sociedad en general. No se trata pues de buscar una solución concreta sino de aportar posibilidades e ideas, a modo de foro abierto, puestas en desarrollo en otros lugares para que las administraciones aragonesas competentes y las empresas las tengan en cuenta y sean transmitidas a toda la sociedad.

La reciente **Cumbre de París** ha supuesto la firma del llamado “Acuerdo de París”, con 195 países miembros de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático que entrará en vigor, previa ratificación por los países, en el 2020 y lleva adjunta una Decisión en la que se establecen los trabajos que los países deberán llevar adelante antes de que el acuerdo entre en vigor. El objetivo acordado de mantener el incremento de la temperatura *“muy por debajo de los 2°C”*, estableciendo un sistema de transparencia y rendición de cuentas. El principal déficit de este acuerdo vinculante está en que los objetivos nacionales de reducción no son obligatorios ni tampoco los compromisos de financiación. Por ello, no hay un calendario de reducción de emisiones ni un proceso contundente de descarbonización. A pesar de ello, tenemos nuevos objetivos y metas que lograr que han de traducirse en la rápida activación de nuevas y más ambiciosas estrategias y políticas de mitigación y adaptación.

Este contexto internacional y la asunción por parte de España de los nuevos compromisos supone un reto y abre un mundo de posibilidades para el desarrollo de proyectos y actuaciones que deberán ponerse en marcha desde el Gobierno de Aragón, desde las administraciones locales y desde el mundo empresarial y de la sociedad en general.

El objetivo final debe conducir hacia una economía con bajas emisiones de carbono, en la que haya fuertes inversiones en tecnologías, I+D+i, diversificación económica y apoyo a sectores con bajas emisiones capaces de crear empleo, formación y desarrollo de competencias basadas el fomento del cambio y adaptación industrial.

Considerando la competencia del Estado en los sectores regulados por la Directiva de Comercio de Emisiones, este informe se centra en las emisiones difusas, que suponen el 52% de los gases de efecto invernadero (GEI) en Aragón¹ donde entran fundamentalmente las competencias en las administraciones aragonesas. Hay pues todavía un amplio margen de actuación en estas emisiones no reguladas sobre las que se pueden proponer

¹ Fuente: Dato 2007 EACCEL

acciones útiles para el ahorro y eficiencia energética, por ejemplo en el marco de la planificación urbanística, del transporte, del sector de la construcción, del sector agroganadero, gestión de sistemas de reciclaje y eliminación de residuos, promoción del uso eficiente de la energía o su generación a través de fuentes renovables...

En primer lugar es preciso analizar la situación actual de las emisiones de GEI en España y en Aragón y ver la evolución y tendencia de dichas emisiones, cuestión que se resume en la siguiente tabla y gráfico.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a la atmósfera por categorías de actividad. Aragón y España. Año 2014.

Unidad: Kilotoneladas de CO₂ equivalente.

	Aragón	Porcentaje	España	Porcentaje
Total Emisiones	16.662	100,0%	328.926	100,0%
1. Energía	11.302	67,8%	238.092	72,4%
2. Procesos industriales y uso de productos	1.134	6,8%	37.742	11,5%
3. Agricultura	3.652	21,9%	37.406	11,4%
5. Residuos	574	3,4%	15.686	4,8%
6. Otros	0	0,0%	0	0,0%

Son emisiones brutas, excluyendo LULUCF

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Emisiones de GEI de Aragón y España, indexadas al Año 1990=100. Años 1990-2014.



Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

3.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

Parece fundamental partir de la situación real actual de las emisiones de GEI y calcular con base a los nuevos acuerdos cuál es el presupuesto de carbono para Aragón en relación con el de toda España. A partir de este punto se deberá estudiar cómo se va a realizar la transición hacia una economía de bajo carbono, que además sea socialmente justa.

En este proceso y una vez conocidos los objetivos concretos de reducción para Aragón se recomienda **establecer un cronograma con los objetivos a cumplir cada año y con base a estos objetivos establecer las medidas concretas que podrán recogerse en una nueva estrategia o plan de acción frente al cambio climático**. Además, los resultados de dichas medidas deberían de poder ser cuantificables en términos de reducción de emisiones.

Se presentan a continuación una serie de recomendaciones a modo de listado abierto de propuestas por sectores cuya pretensión no es otra que la de recoger diferentes puntos de vista consensuados por los distintos agentes sociales y administraciones representadas en el CPNA y marcar una orientación para las decisiones futuras que puedan adoptar las Administraciones competentes en el marco de sus planificaciones.

1. Sobre la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias y sobre el Plan de Acción frente al Cambio Climático y de Energías Limpias (2008-2012). Una nueva hoja de ruta para cumplir con los acuerdos de París.

Considerando la asunción de los nuevos compromisos en materia de reducción de GEI de la cumbre de París y en las necesarias actuaciones urgentes que deberán asumir las diferentes administraciones, este Consejo considera necesario promover una nueva EACEL y un nuevo Plan de acción, que puede nacer de la revisión del anterior², del análisis de los indicadores establecidos en estos documentos y de un necesario balance de lo realizado y de sus resultados que permita hacer una valoración y seguimiento de las posibilidades y obstáculos de las medidas propuestas y las nuevas medidas que se propongan.

La EACEL y el plan de acción frente al cambio climático son documentos ambiciosos que incorporan muchas opciones, medidas y alternativas. Sería de interés no obstante revisar, a fecha de hoy, cuántas de esas medidas y actuaciones se han ejecutado, cuáles no han tenido el resultado previsto o no han sido viables (véase plantas de tratamiento de purines), cuáles serían las nuevas medidas a incluir en un nuevo plan o una actualización del mismo.

La nueva estrategia debería hacer especial hincapié en mejorar la coordinación inter e intraadministrativa, máxime si consideramos el carácter horizontal del problema y su implicación en todos los sectores. Se puede percibir cierta inconsistencia entre políticas de diferentes administraciones con relación a este particular, lo que puede restar capacidad para implementar medidas y objetivos para la eficiencia y reducción de emisiones de manera coherente. A modo de ejemplo se pueden revisar las actuaciones en materia de infraestructuras de

² La EACCEL se elaboró en 2009 y hubiera sido conveniente iniciar su revisión en el 2012 cuestión que contempla la propia estrategia al señalar que el Gobierno de Aragón promoverá su revisión, “...*máxime si ello resulta necesario para articular instrumentos derivados de los compromisos internacionales que puedan adquirirse para el periodo post-Kioto*”).

transporte y urbanísticas que han seguido potenciando el transporte por carretera y con mayor número de desplazamientos, especialmente en el ámbito urbano.

Por otro lado los nuevos documentos de planificación podrían evitar una excesiva voluntariedad de las medidas que se incorporen. Las actuales estrategias presentan en muchos casos un marcado carácter voluntarista para las Administraciones públicas y sectores empresariales.

Sería igualmente necesario en este nuevo escenario **incrementar la financiación**. El incremento de inversiones públicas y las ayudas a la financiación estipuladas en diferentes medidas que estimulen el ahorro y la eficiencia energética son claves para el cambio de los sectores productivos y del modelo energético.

2. Comunicación y difusión del problema a la sociedad

Es necesario señalar la divergencia entre la enorme multiplicidad de planes e iniciativas existentes para solucionar este problema y la percepción de la realidad cotidiana, siendo difícil observar los resultados de estas políticas. Por un lado, parece necesario establecer y **diseñar instrumentos y mecanismos de medición para contabilizar los efectos de las medidas aplicadas y concretamente los datos de reducción de emisiones de GEI**. Por otro lado, se podrían dar a conocer estos resultados y que la sociedad pudiera percibir e implicarse activamente en estos cambios. Sería de interés tener en cuenta los estudios sociológicos que analizan la percepción de la sociedad sobre el cambio climático y la gestión de este problema.

Parece de vital importancia que las administraciones trabajen con urgencia para movilizar a la sociedad. Para ello se precisan profesionales de la comunicación que den la voz de alarma. Es necesario plantear cómo se debe transmitir y acercar este problema (que afecta transversalmente a todos los sectores y políticas), a la sociedad. Para ello, este Consejo recomienda elaborar un **Plan de difusión del cambio climático** continuado, dirigido a diferentes sectores (comercios, empresas, hogares, administraciones...).

Se pueden plantear otras posibilidades trabajando con las **redes sociales y las nuevas tecnologías** de la información. Por ejemplo, se podría crear una **Web específica** desde el Gobierno de Aragón con un foro permanente de información al ciudadano sobre los proyectos, iniciativas, recomendaciones, hábitos de consumo energético. Dicho foro se podría orientar por un lado a la coordinación entre las diferentes administraciones e instituciones y las medidas que se están tomando en los diferentes sectores. Se podría **establecer una asesoría online sobre adaptación y mitigación del cambio climático** donde se analizaran proyectos, iniciativas, subvenciones, normativas, etc. dirigido por un lado a las administraciones locales y otras instituciones, a empresas, entidades, ONGs, etc., y por otro lado hacia el ciudadano, de forma que se estableciera una campaña

de difusión activa directa y continuada a través del foro y de las redes sociales, sobre hábitos de consumo, concienciación del problema, actuaciones individuales...

También parece importante activar y mejorar el funcionamiento y acceso a la información *online* por el ciudadano de los datos de calidad del aire. En este sentido se pueden desarrollar aplicaciones informáticas para soportes móviles a través de las cuales se pueda conocer en tiempo real los datos de calidad del aire (O₃, SO₂, NO₂, CO, etc).

3. Sobre las energías renovables.

Las actividades relacionadas con el procesado de la energía (incluyendo el transporte) suman el 67,8% de las emisiones de GEI³. Dentro de ellas las industrias del sector energético producen el 28,8% de las emisiones.

El Plan energético de Aragón 2013-2020 establece una previsión del Consumo de Energía Primaria en Aragón de origen renovable que pasaría del 20,4% del año 2012 al 31% en el 2020. En la misma línea la producción de energía primaria en Aragón con fuentes renovables para el año 2020 ascendería a un 78,3%, frente al 60,9% del año 2012.

Teniendo en cuenta estas previsiones hay que señalar que las energías renovables y en especial la energía eólica y la solar están sufriendo un proceso de paralización a partir de las políticas estatales de reducción de las primas a las renovables y los problemas de evacuación en las redes de distribución de la producción en régimen especial, cuestiones que ha implicado la desaceleración de este sector, la pérdida de puestos de trabajo y podrán suponer el incumplimiento de los objetivos finales establecidos en el Plan Energético de Aragón.

En este sentido este Consejo considera que hay que hacer un especial esfuerzo en reactivar la producción de energías renovables y abrir esta posibilidad a otro tipo de proyectos de menor envergadura y con evacuación a la red de distribución y a tensiones más bajas. Esta cuestión, prevista en la normativa aragonesa del sector eólico⁴, no se ha desarrollado de forma general y no se han valorado convenientemente otras fórmulas de producción a pequeña escala.

Este Consejo considera que el Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón debería redactar un **Plan específico de fomento de energías renovables** que incorpore los nuevos objetivos de reducción de GEI y que incluyese nuevas medidas fiscales y de apoyo al desarrollo de proyectos energéticos a través de fuentes renovables, para la producción industrial y para el autoabastecimiento. Se debería abrir la puerta a la realización de pequeños proyectos con energías renovables (solar, eólica, otras tecnologías...), para las

³ Fuente: IAEST Datos 2014

⁴ Decreto 124/2010, de 22 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón

administraciones locales (autoabastecimiento energético de edificios públicos y alumbrados), para entidades mixtas formadas por administraciones locales públicas, capitales privados, fondos de accionariado particular, etc., para la financiación de microinstalaciones de producción y autoabastecimiento de energía renovables (placas solares en tejados públicos, miniparques eólicos, aerogeneradores individuales para autoabastecimiento...).

Por otro lado, se recomienda seguir trabajando en la mejora en la eficiencia energética de los edificios públicos y de los parques móviles públicos, adaptándolos a corto plazo hacia la sustitución de combustibles fósiles por energías renovables o a los vehículos eléctricos o de bajas emisiones. Estas medidas podrían implantarse mediante la **exigencia de criterios de sustitución de vehículos en los pliegos de prescripciones técnicas de las contrataciones.**

4. Respeto al Sector transporte

El sector transporte produce en Aragón el 16,4% de los GEI.

Se recomienda a las empresas de transporte seguir trabajando en el desarrollo de sus planes de mejora y eficiencia energética, incorporando además de criterios de ahorro y rentabilidad la necesaria reducción de sus emisiones, siendo uno de los sectores difusos más contaminantes. En ese sentido las empresas de transportes podrían optimizar los vehículos colectivos de forma eficiente, sin dañar la calidad del servicio y manteniendo un espacio vital.

Se recomienda fomentar los transportes para viajeros y mercancías menos contaminantes, por ejemplo el tren antes que el autobús, ajustando la demanda a las infraestructuras reales existentes. En este sentido es importante la mejora de las infraestructuras, electrificación de la red de transporte ferroviario y de los servicios de cercanías y de transporte a las zonas industriales y ciudades satélites.

Sobre los planes de movilidad sostenible en las ciudades de Aragón y en las empresas.

Este Consejo considera de interés que se generalice la redacción de **Planes de movilidad sostenible** para los ámbitos urbanos y periurbanos, tanto en el ámbito público (gestión municipal) como en el privado (desplazamientos a empresas, polígonos, ciudades satélites, etc.). En este sentido las entidades públicas y privadas deberían valorar, en el contexto de sus planes de ahorro y eficiencia energética, la rentabilidad económica y ambiental de las mejoras en la movilidad. Son muchas las actuaciones posibles que se están realizando o que se pueden poner en marcha pudiéndose seguir incentivando actuaciones tendentes a reducir el uso del vehículo privado en los desplazamientos de las viviendas al trabajo, fomentar el transporte colectivo, mejorar los servicios de transporte público, establecer las mejores rutas a los centros de trabajo y lanzaderas

compartidas por varias empresas a los polígonos industriales, la creación de aparcamientos disuasorios, la promoción del coche compartido, fomentar el transporte no motorizado generalizando los carriles y aparcamientos para bicis, accesos peatonales, la peatonalización de los centros urbanos y restricciones al tráfico en estas zonas... Todo ello acompañado de campañas de educación vial que incorporen prácticas de conducción eficiente, cómo evitar ruidos, cohabitación entre vehículos a motor, bicicletas y peatones...

Este Consejo recomienda que el nuevo **plan de movilidad sostenible de la ciudad de Zaragoza**, actualmente en elaboración, incorpore los nuevos compromisos de reducción de GEI como uno de los principales objetivos a tener en cuenta. La ciudad debe seguir potenciando y generalizando el uso de la bicicleta y completar los recorridos de carril bici en toda la ciudad. En la misma línea se podrían establecer nuevas limitaciones al uso del vehículo privado en el centro de la ciudad fomentando el uso de aparcamientos disuasorios, peatonalización de determinadas calles, etc.

Se recomienda que las ciudades medianas y pequeñas aragonesas realicen sus propios **planes de movilidad sostenible** y los doten de fondos económicos suficientes para acometer las actuaciones previstas. Son bastantes las ciudades que ya están en este proceso (Jaca, Calatayud, Sabiñánigo...) que debería generalizarse.

Se aconseja seguir promoviendo que las empresas desarrollen sus **planes de movilidad colectiva**, como parte de ese compromiso ambiental de las empresas con el cambio climático y por otros beneficios en la seguridad laboral, etc. Estos planes deberían de establecer las campañas de información necesarias a los trabajadores, planteando las opciones más eficientes y sostenibles teniendo en cuenta los hábitos de movilidad de los trabajadores.

Respecto al **transporte público colectivo** se recomienda valorar la incorporación en los concursos públicos de contratación, (como mejora a las prescripciones técnicas de los pliegos), las tecnologías de sustitución de combustibles fósiles por otros menos contaminantes.

5. En relación con las empresas de los distintos sectores

Se recomienda que todas las empresas realicen sus propios planes de ahorro y eficiencia energética y auditorías energéticas como instrumentos internos de gestión que incorporen las medidas y actuaciones necesarias para incorporar la variable del cambio climático en sus estrategias. Sería de gran interés que este proceso, iniciado por multitud de PYMES y grandes empresas, se generalizase poniendo en marcha medidas como la instalación y uso de energías renovables en la producción y en la climatización y agua caliente, planes internos de minimización, reutilización y reciclaje de residuos, planes de ahorro y depuración de aguas, estudios energéticos de los edificios y adaptación para el ahorro, etc.

En cualquier actividad económica, tanto pública como privada, se deberán tender a la internalización de los costes ambientales a la hora de realizar los balances económicos de empresa.

6. Sobre el sector agropecuario.

El sector agropecuario produce en Aragón el 21,9% de los GEI y supone el 5% del PIB en Aragón⁵.

Este sector requiere una mejora adaptativa al cambio climático, buscando soluciones técnicas y científicas y una mejora en la eficiencia energética y en el consumo de recursos. Para ello se necesitan acciones de asesoría, de formación y comunicación de buenas prácticas agrarias, estudiar nuevas fórmulas de producción agropecuaria, basadas en la agricultura de conservación y en la rentabilidad final de los cultivos y establecer proyectos de ahorro y eficiencia energética en las instalaciones agropecuarias.

En este sentido se recomienda hacer esfuerzos en mejorar la gestión de los suelos y la aportación de materia orgánica, mediante siembras directas y mediante la aplicación de residuos ganaderos en superficies amplias. El sector agrosilvopastoril puede ser una herramienta de lucha contra el cambio climático al actuar como sumideros de CO₂, pero se deberá de poder contabilizar los efectos de las medidas en la reducción, siendo necesario para ello establecer los mecanismos de medición adecuados.

Es preciso mejorar la gestión combinada de estiércoles y residuos ganaderos y aprovechar su carácter fertilizante para aplicación en agricultura y evitando que 65.000 toneladas de Nitrógeno vayan al agua o a la atmósfera cada año en Aragón. Para ello, será pertinente **modificar y adaptar el marco normativo** a esta nueva realidad, con modificaciones puntuales como por ejemplo ampliar las distancias máximas a las que se puede llevar el purín, establecer sistemas colectivos de recogida, etc. Sería de interés valorar económicamente estas cuestiones y establecer las vías de financiación y compensación adecuadas. En este sentido, este Consejo recomienda estudiar la posibilidad de que las subvenciones públicas en materia agropecuaria incorporen la componente de prevención y adaptación al cambio climático para determinadas explotaciones sujetas a régimen de ayudas, pudiéndose valorar el balance energético de dichas instalaciones y las medidas que las empresas adopten en este sentido. Este Consejo considera que una de las variables condicionantes para el régimen de ayudas al sector debe ser el consumo energético de las explotaciones, pudiendo cuantificarse el mismo y aplicar el régimen de ayudas en relación, entre otras cuestiones, a la huella ecológica.

Este Consejo considera necesario realizar un análisis profundo acerca de las medidas de mitigación y sobre todo de adaptación que tendrá que afrontar el sector agropecuario para adaptarse a los efectos del cambio climático en Aragón: temperaturas más elevadas y precipitaciones menores y más irregulares, que pueden condicionar en el futuro los tipos de cultivo, las variedades, técnicas de cultivo, calendarios, etc.

7. Sector turístico

La actividad turística aporta el 7,7% del PIB de Aragón y existen en esta comunidad 8.000 empresas del sector que mantienen unos 30.000 puestos de trabajo, entre directos e indirectos. Es un sector especialmente vulnerable al cambio climático debido a la estacionalidad de la oferta actual y a la dependencia del sector de la nieve. En este sentido es preciso reinventar la oferta turística y evitar estos problemas de dependencia de las condiciones climáticas estacionales. La propia EACCEL establece entre sus objetivos el de diversificar la oferta turística considerando las previsiones de los efectos del cambio climático. Esta cuestión es especialmente relevante en cuanto a las políticas relativas a las estaciones de esquí, siendo de interés establecer una estrategia para los dominios actuales esquiables y fomentar proyectos de dinamización para otras épocas del año, mediante nuevas actividades lúdico-deportivas. Este Consejo considera que a la hora de crear, ampliar o unir estaciones de esquí se tengan en cuenta, en los estudios de viabilidad técnica y económica de los proyectos, las variables ambientales asociadas al cambio climático y sus efectos, debiendo tener en cuenta la adaptación del sector a las previsiones climáticas basadas en estudios y datos científicos.

Es también relevante la necesidad de fomentar desde las Administraciones el turismo de proximidad, por las implicaciones socioeconómicas para el sector en la Comunidad Autónoma, por la sostenibilidad del recurso desde el punto de vista energético y por el carácter educativo y ejemplarizante asociado a la buena praxis en la gestión del sector frente al problema del cambio climático.

8. Sobre la implantación de un nuevo modelo energético en el marco competencial de las entidades locales.

Son numerosas las actuaciones y políticas desarrolladas en los últimos años desde los ámbitos locales (Agendas 21, Planes de Movilidad Sostenibles, Red de Ciudades por el Clima, Pacto de Alcaldes por el Clima y la Eficiencia y Planes de Acción de Energía Sostenible...). Muchos municipios aragoneses (279) se han adherido al pacto de alcaldes que implica la realización de planes de acción de energía sostenible (comprometiéndose a reducir las emisiones de CO₂ en al menos un 40% de aquí a 2030), y les da acceso (iniciativa Elena⁶), a financiación europea, asistencia técnica y financiera para lograr entre otras cuestiones ahorrar en la factura energética, mejorar en el rendimiento energético de las instalaciones municipales, renovar el alumbrado público y sustituir las calderas que usan combustibles fósiles por calderas de biomasa, creación de empleo en el medio rural, etc.

⁵ Datos básicos de Aragón 2015. IAES

⁶ European Local Energy Assistant

Hay que destacar que las redes de ciudades y municipios son un elemento dinamizador, no sólo para el desarrollo de acciones concretas en los territorios urbanos, sino sobre todo para crear una conciencia colectiva de reflexión global y asunción de responsabilidades como sociedad e individualmente.

La planificación urbanística es una potente herramienta para establecer un nuevo modelo eficiente energéticamente en las ciudades. En este sentido, los municipios deben acometer en sus planeamientos urbanísticos, de acuerdo con la normativa urbanística vigente, la incorporación de planes de rehabilitación de viviendas con criterios de eficiencia energética, e incentivar la movilidad eléctrica facilitando la instalación de redes de servicio con fuentes renovables (electrogasolineras). Los PGOU deberían primar los criterios de rehabilitación frente a las nuevas construcciones y que estas rehabilitaciones incorporasen criterios de ahorro y eficiencia de obligado cumplimiento, que pudieran obtener el certificado energético. Para ello se podría incrementar la dotación económica de las líneas de subvención (por parte de diferentes administraciones) orientadas a este particular, (placas fotovoltaicas y termoeléctricas, aislamientos de ventanas, estufas de biomasa...).

Además desde las administraciones se deben promover **planes públicos de rehabilitación** de viviendas con criterios de ahorro energético, considerando además las implicaciones directas en la creación de puestos de trabajo, incremento de la calidad de vida en las ciudades, etc.

Los municipios en desarrollo de sus competencias a través de sus ordenanzas municipales temáticas y fiscales tienen la opción de establecer ordenanzas para la construcción y edificación, ordenanzas de instalaciones solares, de circulación, ordenanzas fiscales que introducen bonificaciones, subvenciones o recargos según las políticas energéticas y medioambientales que se fomenten. Por ejemplo: subvenciones a la licencia de obras o al IBI de instalaciones renovables, bonificación impuesto circulación a coches eléctricos o aumento de impuestos a coches más contaminantes....

Además los ayuntamientos pueden implicarse en el diseño de proyectos pioneros de eficiencia energética y autosuficiencia energética renovable en diferentes ámbitos, que podrían ser financiados con fondos de la UE, la propia administración, el sector privado y ciudadano y/o la colaboración público-privada.

El nuevo modelo energético puede suponer oportunidades para el mundo laboral, para el ahorro público y privado y al mismo tiempo contribuir a las reducciones de GEI.

9. Sobre las administraciones públicas

Las diferentes administraciones a través de sus contrataciones tienen la llave para que la variable climática sea incorporada a través de la exigencia de auditorías, certificados de calidad, planes de eficiencia y ahorro

energético. La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, se refiere expresamente al pliego de prescripciones técnicas señalando que “las especificaciones técnicas elaboradas por los compradores públicos tienen que permitir la apertura de la contratación pública a la competencia, así como la consecución de los objetivos de sostenibilidad.”

En este sentido parece fundamental tener una consideración efectiva de las mejoras ambientales en los pliegos de contratación y para ello, recomendamos la revisión, estudio y aplicación, caso a caso, de las posibilidades que ofrece el vigente régimen de contratación pública con base en la legislación actualmente existente, tanto en el ámbito estatal o autonómico como en el comunitario. Como ya hemos señalado, estas normas ya ofrecen instrumentos y posibilidades de introducción de aspectos medioambientales, (en este caso concreto criterios de sostenibilidad climática), en los procedimientos de contratación pública.

Así mismo, este Consejo considera que las administraciones públicas pueden contribuir, no sólo con los pliegos de contratación de sus productos y servicios, o en los requisitos en ayudas o subvenciones, sino también con la realización de sus propias auditorías energéticas, planes de ahorro, gestión sostenible de sus edificios, uso de energías renovables en climatización y agua caliente, sensibilización de sus trabajadores,puesto que dada su dimensión en actividades, edificios (de grandes dimensiones y en muchos casos antiguos) y número de trabajadores, el impacto de las actuaciones que realicen puede ser incluso mayor que el de otros sectores, y por ende, ejemplarizante para la sociedad en general.

En la misma línea se recomienda que la política fiscal se vaya orientando en la línea de incentivar el ahorro y la eficiencia energética.

4.- CONSIDERACIONES FINALES

El cambio climático es un proceso que afecta de forma transversal a todas las administraciones y sus departamentos y a la sociedad en su conjunto. En estos momentos con los nuevos compromisos y la necesidad de una nueva hoja de ruta para el control de emisiones este Consejo recomienda al Gobierno de Aragón que estudie la posibilidad y el alcance de desarrollar una nueva normativa específica en esta materia (ley transversal de cambio climático de Aragón), así como una nueva estrategia que establezca nuevos objetivos y actuaciones de mitigación y adaptación.

En cualquier caso es necesario resaltar el carácter urgente en la toma de decisiones y acelerar y completar las estrategias y acciones existentes tanto desde las administraciones autonómica y local como desde las empresas y la sociedad, adaptándolas a los nuevos y más ambiciosos objetivos de reducción de GEI.

Hay que resaltar que la necesaria **implicación de la sociedad** en la solución de este problema y por ello debe ser uno de los objetivos a lograr. Se recomienda trabajar en la línea de **procurar un cambio generalizado de hábitos de consumo, en los desplazamientos, en el uso de la energía y de los recursos y en la orientación de las inversiones**, y este cambio debería nacer de la sociedad en su conjunto, por lo que la información y la difusión del problema y de las soluciones puede ser una de las vías fundamentales de trabajo. Se recomienda en este sentido promover campañas de difusión del problema continuadas en el tiempo, contundentes y con una serie de recomendaciones ambiciosas dirigidas a todos los ciudadanos, tal y como se ha venido haciendo de forma exitosa con las campañas publicitarias orientadas a la gestión de los residuos, tráfico o de incendios forestales.

Lo que con el Vº Bº del Sr. Presidente, en la ciudad de Zaragoza, a 6 de octubre de 2016, como Secretario del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, CERTIFICO:

VºBº:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO



Fdo.: Juan de la Riva Fernández

EL SECRETARIO DEL CONSEJO



Fdo.: Francho Beltrán Audera